

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

55**MADRID NÚMERO 22**

EDICTO

Don Carlos Beltra Cabello, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 22.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento exequátur número 1.012 de 2014, instados por procurador doña Rosa Martínez Serrano, en nombre y representación de doña Teresa Martínez Romero, contra don Eduardo Corpoforo Guevara Olivares, en reclamación de reconocimiento de sentencia extranjera, en los que se ha dictado en fecha 16 de marzo de 2016 auto, cuyo fallo es la siguiente:

Su señoría acuerda: otorgar la ejecución en España de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Venezuela) en fecha 28 de septiembre de 2005.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2450-0000-39-1012-14 de esta oficina judicial de la cuenta general de Depósitos y Consignaciones, abierta en “Banco Santander”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Eduardo Corpoforo Guevara Olivares y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 20 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).
(02/23.130/16)

